

*Poder Legislativo*  
*El Senado y la Cámara de*  
*Representantes de la República*  
*Oriental del Uruguay, reunidos en*  
*Asamblea General,*  
*Decretan*

Artículo único.- Apruébase la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia, suscrita por la República en La Antigua, República de Guatemala, el 6 de junio de 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de julio de 2017.

VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

JOSÉ ANDRÉS AROCENA  
1er. Vicepresidente